

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR.

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SE. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. D. de 16-VI-11, creando la inspección médica en las escuelas de primera enseñanza.—R. O. de 19-VI-11, sobre oposiciones.—R. O. de 19-VI-11, suspendiendo las oposiciones anunciadas por el ayuntamiento de Madrid.—R. O. de 28-V-11, trasladando fuera de concurso á una Maestra.—SECCIÓN DOCTRINAL: La verdadera educación (continuación) por R. Colom.—Están de moda, por M. Chico.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública
y Bellas Artes

EXPOSICIÓN

Señor: La extraordinaria importancia que revisten los problemas relacionados con la Escuela, exige que cada uno de ellos sea atendido con especial interés por el Ministerio de Instrucción Pública.

Nadie negará que uno de los más trascendentales es el referente á la higiene que implica el establecimiento de la inspección médica en las Escuelas, reclama hace mucho tiempo por cuantos estiman en todo su valor el problema del porvenir de la raza.

Es indispensable que el cumplimiento de las medidas higiénicas de carácter pedagógico se realice con la prontitud y eficacia que exige la salud de los niños, estudiando, además, con celo é inteligencia, todos los asuntos que directamente afectan en este respecto á la vida escolar. Este servicio se halla organizado en todos los países cultos, y España, donde sólo por excepción existe en algunas poblaciones, merced á la iniciativa de Ayuntamientos, Juntas locales ó Médicos que han ofrecido espontáneamente

su concurso, no puede seguir por más tiempo sin que el Estado establezca como medida general lo que desde hace muchos años debía existir normalmente en toda la enseñanza.

Desgraciadamente, los medios económicos de que este Ministerio puede disponer están muy por bajo de sus necesidades de interés público, y una vez más tendrá que limitarse á un comienzo de organización sobre la base del concurso generoso de los profesionales; pero el Ministro que suscribe, seguro de que esa colaboración le será otorgada, prefiere iniciar la obra, aunque sea imperfecta, á esperar el momento de una remota posible perfección.

Fundándose en estas consideraciones, que no han menester ciertamente de mayor desarrollo, y previo el acuerdo del Consejo de Ministros, tengo el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 16 de Junio de 1911.—SEÑOR:—
A L. R. P. de V. M., *Amalio Gimeno*.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea, con carácter general, en todas las Escuelas de primera enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, la Inspección médica referida á los locales y á los alumnos.

Este servicio dependerá de un modo inmediato de la Dirección General de Primera enseñanza.

Art. 2.º Serán base para la Inspección, los Vocales Médicos de las Juntas locales de Primera enseñanza, tengan ó no carácter de Subdelegados de Medicina, los cuales procurarán recabar la cooperación de los demás Médicos de la localidad para el efecto de que la Inspección sea intensa y constante y abrace el mayor número de especialidades posibles. Para los referidos Vocales Médicos este servicio será obligatorio.

Art. 3.º Hasta tanto que se consigne en los presupuestos un crédito especial para este servicio, los Ayuntamientos vendrán obligados á prestar á los Inspectores Médicos de las Escuelas el uso del material de que dispongan en los Dispensarios y Casas de Socorro sostenidos por fondos municipales, ó el que puedan adquirir para servicios de esta índole.

Art. 4.º En las villas y ciudades en que la extensión del radio municipal y el número de Escuelas existentes así lo aconsejen, se formarán distritos de Inspección médica, distribuyendo entre ellos el personal que responda al llamamiento del Vocal Médico de la Junta de modo que el servicio quede atendido convenientemente.

Los referidos funcionarios elevarán á la Dirección General de Enseñanza, para su aprobación, el plan que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, crean preferible en sus respectivas localidades; y lo harán así con la diligencia necesaria para que, pasadas las vacaciones reglamentarias del verano, pueda funcionar normalmente la Inspección médica en todas las Escuelas.

Art. 5.º La dirección general de primera enseñanza dictará, en el plazo máximo de un mes, las oportunas instrucciones técnicas que fijen el programa de la Inspección, los trabajos que para cumplirlo deban realizar los Inspectores, las reglas que han de presidir á la formación de los registros antropológicos é higiénicos y cuantas medidas se consideren necesarias para establecer la debida unidad en este servicio.

Art. 6.º En las localidades donde ya existe la Inspección médica escolar á cargo de los Ayuntamientos ó de las Juntas de primera enseñanza, quedará subsistente la organización actual, sin más modificación que la de sujetarse á las reglas técnicas ge-

nerales que se determinen en cumplimiento del artículo anterior.

En Madrid continuará funcionando la Inspección organizada por la Junta local con la colaboración de la Liga popular antituberculosa, cuyos elementos profesionales entrará á formar parte del personal inspector, dirigido por un Académico de la Real de Medicina, á propuesta de la misma Academia, y actuando como Secretario el Vocal Médico de la Junta.

Art. 7.º Los servicios que á la Inspección médica presten los Médicos titulares, y en general todos los que desempeñen algún cargo dependiente del Estado, la Provincia ó el Municipio, se estimarán como de mérito para su carrera administrativa mientras no puedan ser retribuidos de un modo especial, para la que serán preferidos en su día los que hayan prestado su colaboración gratuita de conformidad con lo establecido en el presente Decreto.

Dado en Palacio á dieciséis de Junio de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Amalio Gimeno*.

(Gaceta 18 junio)

OPOSICIONES.—R. O. de 19 de junio, mandando que los presidentes se entiendan directamente con la «Gaceta».

El Consejo de Instrucción pública, en 28 de abril, elevó á este Ministerio la siguiente moción:

«A fin de facilitar el procedimiento para celebrar las oposiciones, y siguiendo la práctica establecida anteriormente, este Consejo, en sesión celebrada el día de ayer, y á propuesta de la Comisión permanente, acordó rogar á V. E. se sirva ordenar, si en ello no hubiere inconveniente, que en lo sucesivo los Presidentes de los Tribunales de oposición se entiendan directamente con el Oficial encargado de la «Gaceta de Madrid», en cuanto tenga relación con las mismas».

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con la referida moción, ha resuelto como en la misma se propone.

De Real orden, etc. Madrid, 19 de junio de 1911.—*Gimeno*.

ESCUELAS VOLUNTARIAS.—R. O. de 19 de junio, suspendiendo las oposiciones anunciadas por el Ayuntamiento para la provisión de las plazas anunciadas con carácter voluntario.

Visto que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, correspondiente al día 12 del corriente, se publicó una convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, para proveer, mediante oposición, seis plazas de Maestras, con destino á las Escuelas públicas de Primera enseñanza:

Considerando que la provisión de todas las Escuelas públicas de Primera enseñanza corresponde al Departamento de mi cargo con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, sin que pueda alegarse que las de que se trata tienen el carácter de voluntarias, en atención á que no ha sido solicitada la correspondiente autorización de este Ministerio, según exige el artículo 75 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902:

Considerando que aun cuando no fuera precisa la debida autorización para establecer nuevas Escuelas de Primera enseñanza con el carácter de voluntarias, no podría en modo alguno el Ayuntamiento de Madrid hacerlo por sí sin la cooperación de la Junta municipal de Primera enseñanza de esta Corte y Delegación Regia, que son las Autoridades que deben intervenir exclusivamente, en armonía con lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio, fecha 8 de abril de 1903:

Considerando que los Ayuntamientos no pueden establecer Escuelas voluntarias en tanto que no tengan al corriente todas las atenciones de esta clase, según previenen las disposiciones vigentes: y

Considerando que con la nueva organización dada á las Escuelas públicas de Primera enseñanza, por virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero último, el Ayuntamiento de Madrid ha de venir obligado á contraer mayores gastos que los que ahora sufraga y como consecuencia, á no poder dedicar cantidades á crear nuevas Escuelas mientras no cumpla con las disposiciones vigentes y las que se dicten para llevar á la práctica lo que preceptúa el Real decreto antes citado.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se signifique á V. E. la conveniencia de dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, en atención á las razones anteriormente expuestas, adoptando para ello cuanto crea oportuno para mantenimiento de los principales legales que rigen en la materia.

De Real orden, etc. Madrid, 19 de junio de 1911.—*Gimeno*.

(Gaceta 22 junio)

TRASLADO POR INCOMPATIBILIDAD.—Real orden de 28 de mayo, disponiendo el traslado á otra Escuela, fuera de concurso, á la Maestra de Villanueva de la Cañada, doña Ana María Santos Alvarez.

En el expediente gubernativo instruido á doña Ana María Santos Alvarez, Maestra de Villanueva de la Cañada, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido sobre incompatibilidad de la Maestra de la Escuela pública de niñas de Villanueva de la Cañada (Madrid), doña Ana María Santos Alvarez, con las Autoridades locales y abandono de la enseñanza;

»Resultando que la Junta local, en vista del mal resultado que á juicio suyo han dado los exámenes celebrados en marzo de 1910, y atribuyéndolo á abandono de la enseñanza, propone la suspensión de empleo y sueldo de la Sra. Alvarez:

»Resultando que el Inspector de Primera enseñanza, como consecuencia de su visita extraordinaria, afirma las deficiencias de la labor de la Maestra, si bien reconoce que esto es regla general en las Escuelas dotadas con 500 y 625 pesetas, y añade que tiene el convencimiento moral de la incompatibilidad existente y de que esta Maestra no puede ya lograr resultados provechosos de ninguna especie en el pueblo donde presta sus servicios.

»Resultando que el Consejo universitario en 21 de marzo último estimó por unanimidad, de conformidad con lo acordado en 28 de junio de 1910 por la Junta local, que procedía proponer á la Superioridad la

traslación, fuera de concurso, de la Maestra de Villanueva de la Cañada, Sra. Alvarez, á otra Escuela de igual clase y sueldo que designara el Rectorado y no estuviese anunciada para su provisión:

»Considerando que aunque la nota del Negociado afirma que falta el requisito de la visita extraordinaria del Inspector, y funda en ésta su razonamiento, esta visita se realizó el 2 de junio de 1910, y el informe de dicho funcionario, extendido en cinco pliegos, consta en el expediente.

»Esta Comisión es de parecer que procede trasladar fuera de concurso, según previene el art. 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, á doña Ana María Sintos Alvarez á otra Escuela de igual clase, categoría y grado que se encuentre vacante y no esté anunciada para su provisión, advirtiéndole además á dicha Maestra la necesidad en que se halla de prestar mayor atención al cumplimiento de sus deberes para obtener en la enseñanza los resultados debidos, y evitar que le sean aplicadas otras medidas de carácter disciplinario.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid, 28 de mayo de 1911.—*Gimeno.*

SECCIÓN DOCTRINAL

La verdadera educación

(Continuación)

Los padres están obligados de ofrecer á sus hijos buenos ejemplos, lo que vale más que todos los razonamientos para la formación del carácter. Pues bien, no se obra sobre la sensibilidad más que impresionándola. La idea pura, escueta, no ejerce influencia sobre ella, principalmente sobre la de los niños. Al contrario, los sentimientos son asimilados con suma facilidad. Tanto es así, que sin ninguna clase de esfuerzo adoptan para sí mismos y para con sus padres los buenos procedimientos que han presenciado. Marmontel no hacia remontar á la veneración de su padre por su madre los sentimientos de amor y de respeto que

unían á su numerosa familia? De igual modo para poseer cortesía, esta honestidad exterior, basta haberla visto practicar en su niñez. Cuantos hay que no la poseen nunca por haber sido educados en un medio grosero! Otros, conservan siempre una bajéz de alma que descubre y ocasiona la vulgaridad de mineras, (si es verdad que estas no tienen resonancia en el corazón sobre el corazón) sin embargo, una sensibilidad delicada se expresa siempre con cortesía. Aquella marcha paralelamente con todas las virtudes. Contemplándola día por día, el niño se impregna de su aroma y se desvela en practicarla por su cuenta. A padres francos, hijos leales; á padres honrados, hijos probos; á familia pura, juventud casta. No es tan apercibida ni razonada como sentida en estas familias en las que se practica más por herencia que por un feliz roce de gentes. Las maneras de ser y los sentimientos que le envuelven forjan poco á poco al niño amoldando su sensibilidad. Ellos deben ser espontáneos más que voluntarios, constantes y no intermitentes que es cuanto hay que decir para orientar una alma joven á la adquisición de una alta moralidad.

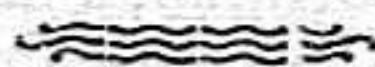
A los padres, por otra parte, incumbe la tarea de preparar, no solamente por medio del ejemplo, sino que directamente los impulsan generosos que deben venir en demanda y apoyo de la voluntad. Después de la misión de refrenar las malas tendencias ellos tienen la de hacer progresar las buenas. Bajo tan loables auspicios urge el amor propio, que muchos confunden con la vanidad y el orgullo, y que, bien entendido, no es otra cosa más que el sentimiento de nuestra dignidad personal, la adhesión á lo más bueno que hay en nosotros. Por otra parte, esto implica por sí mismo el desprecio á lo que es vil; constituye un potente auxiliar de la voluntad, un poderoso estimulante del bien, un incomparable resorte entre las manos del educador para la consecución de la perfección. Qué precioso medio para corregir ó prevenir una falta es el de poder hacer experimentar la vergüenza! Lejos de combatir el amor propio, como si fuera un azote es muy procedente incitar su aparición y engrandecerlo en los niños como piedra de toque de su dignidad personal

y un llamamiento al ideal que se le propone inculcar. Si no hay nada tan necio como los padres que ensalzan, la torpeza no es menor de los que desprecian. Al contrario, es muy conveniente animar y dar confianza. Tened fe predicán las religiones. Guyeau escribe «es sumamente esencial para la moralidad el tener fe también en sí mismo, en su propio poder, y esto independiente de todo concurso exterior; es de mucho alcance el atenerse á lo que mana de la fuente fecunda que brota de los arcanos del corazón á la primera evocación, sin empleo de ninguna varilla mágica como la que se sirvió Moisés un día de duda: la menor duda puede esterilizarnos y agostarnos impedir la espontaneidad de la verdadera voluntad»

De igual manera al apoyo de su propia dignidad se le puede inculcar, con suma facilidad el respeto que el niño debe tener al prójimo. No hay medio más conducente para hacerle comprender el respeto á los demás que valerse del suyo, lo mismo que para abrirle el corazón á la bondad lo mejor es hacer partícipe de sus penas la desgracia de los demás. Para la consecución de tal fin, precisa que los padres no oculten la miseria como un vicio. Además, la pobreza es una buena escuela, porque habitúa al que nace en la necesidad á no considerarla como vergonzosa afrenta y servir de valioso acicate para el desarrollo de la piedad. Es muy saludable que sepa desde su más tierna edad, que hay seres semejantes que sufren y padecen intensamente y que es preciso compartir con ellos tan agudos dolores si queremos hallar quien nos alivie en nuestras penas. Insensitos y dignos de lástima son aquellos padres, que con propósito deliberado, han evitado por cuantos medios han podido, el espectáculo doloroso de la humanidad afligida.

R COLOM.

Se continuará.



Están de moda

Decididamente, y para tormento suyo, los niños están de moda.

Véase una muestra, y ha de confesar lealmente el cronista que si no la publica para enseñanza de las gentes, revienta.

Tratábase de un barrio populoso de una de las más importantes villas de España.

Había que celebrar con solemnes festejos la fiesta de la Patrona del barrio y se nombró una comisión organizadora.

La tal comisión echóse á discurrir y comprendió que sin los niños el júbilo público carecería de la necesaria nota modernista y simpática y sin duda pensó:

Podía hacerse una suscripción para aumentar este invierno el número de raciones para los niños pobres en la cantina escolar.

Nuestros lectores habrán comprendido que se trata de un barrio donde hay establecida una cantina escolar; pues, además es un barrio donde hay muchísimos niños pobres.

Podíamos vestir al mayor número posible de niños necesitados.

Podíamos repartir solemnemente premios á los chiquillos más pobres y más aplicados del barrio.

Debíamos organizar una colonia infantil y enviar á uno de los nuevos sanatorios marítimos chicos del barrio, los que pudiésemos.

Demos premios á las familias pobres que tengan más hijos y hagan mayores sacrificios por su educación.

Mejor sería dar esos premios á los niños que hayan realizado acciones más hermosas durante el año.

Hagamos un concurso de trabajos escolares.

No, no, señores, esos proyectos no constituyen verdaderos festejos y, además resultan caros.

Ustedes saben la importancia de los árboles, la necesidad de que los niños se eduquen en el respeto á las plantas, en la defensa del árbol; despertemos, pues en el niño el amor á los árboles y habremos prestado un servicio á la patria

Hagamos la fiesta del árbol.

¡La fiesta del árbol! Eso aunque pudiéramos hacerlo no tendría novedad, ni atractivo.

Que cada niño adorne un árbol con un escudo y banderas nacionales, que con cintas y guirnaldas enlacen unos árboles con otros, y que cuelguen de las guirnaldas

muchos farolillos de papel; ¿no sería esto hermoso?

Muy bonito; pero ¿quién sufragará los gastos que eso ocasione?

Los mismos niños. Eso, fíjense ustedes, favorece además los intereses del comercio del barrio y será de un efecto sorprendente, y como cada niño tendrá que cuidar durante los días de las fiestas su árbol querido y defenderlo contra golfos y gente maleante se educará divirtiéndose.

Se educará y se divertirá mucho. Nada, nada, decidid. Ese número será el más original de la fiesta. Contemos con los padres de los chicos.

De ninguna manera, eso sería muy largo; contemos con los Maestros.

Desgraciadamente los Maestros, Maestros españoles al fin, ignorantes y rutinarios, se negaron á imponer sacrificios á las familias de los niños pobres que asisten á las Escuelas públicas; creyeron que la necesidad de custodiar los árboles era para los niños pesada, difícil y peligrosa.... y aguaron, como siempre, la fiesta.

Se prescindió de este número, pero se hicieron otros, uno, sobre todo, precioso y conmovedor: una retreta infantil en que los niños anduvieron por esas calles con sus faroles á cuestas hasta la una de la madrugada, y nadie se opuso, ni padres ni Maestros, no hubo necesidad de consultar á nadie jeran hospicianos!.....

¡Y cómo se divierten los pobres chiquillos en las fiestas que nuestro cariño les prepara!

Los bailes de niños, sobre todo los bailes de trajes, son un encanto.

Cenan los nenes á prisa, porque es tarea larga la de disfrazar á los angelitos, que, ó se caen de sueño, ó están bajo la acción de una excitación nerviosa producida por el encanto del traje y por las palabras con que los padres encarecen la diversión que se les prepara.

Y unas veces ligeros de ropa, otras veces embutidos en la estrafalaria vestimenta, allá van los pequeñines al salón atestado de gente, á respirar durante algunas horas un ambiente caldeado y nocivo, que envenena la sangre y la precipita impetuosa por arterias y venas enrojeciendo y gestionando las caritas de ángeles. bajo las rizadas pelucas ó

los emplumados tricornios, y suele haber dulces y golosinas que preparan terribles indigestiones, y á la salida espera á los niños, rendidos y soñolientos el cierzo helado que oprime las gargantas y estrecha los bronquios y gestiona los pulmones y apaga las risas y enfría los cuerpos con alientos de muerte.

No pueden pasar sin alguna observación de nuestra parte los «concursos de belleza infantil.»

Cuando se premia con absoluta imparcialidad y con verdadero espíritu de justicia á un niño que se distingue por su modestia, por su nobleza de alma, por su lealtad, por su abnegación, por su laboriosidad, por su obediencia, por su amor a los desvalidos ó por alguna otra de las hermosas virtudes que resplandecen en la infancia más frecuentemente de lo que nosotros, las personas mayores, imaginamos, otorgamos al mérito personal una merecida recompensa, dando alientos al niño premiado para perseverar en la virtud y estimulando á los otros para imitar hermosos ejemplos.

Pero cuando se premia la belleza física que la naturaleza distribuye á su antojo, se humilla injustamente á niños dotados acaso de mayores perfecciones espirituales, hiriendo sus almas inocentes en lo más íntimo del sentimiento con el arma venenosa de la injusticia, que inocular el virus de la envidia y del odio, de la desconfianza y otras terribles enfermedades del espíritu, sembrando á la vez en el corazón del que sin esfuerzo personal obtuvo una recompensa, gérmenes de soberbia, de vanidad, de orgullo y de presunción.

¡Que necios y qué egoistas, los padres que por vanagloria, por ostentar públicamente la hermosura de sus hijos, por hartarse del goce de contemplar sus gracias infantiles, por divertirse con todos los múltiples aspectos de los encantos de sus bebés, inocentes, los torturan; amantes y con arrebatos de pasión, ponen tantas veces en peligro su salud y aun su vida.

¡Qué ignorantes los pueblos que sólo dejan de renegar de las travesuras de los muchachos cuando los utilizan como instrumento de sus diversiones ó de sus intereses bastardos.—MARTIN CHICO.

(De *El Magisterio Español*),

SECCION DE NOTICIAS

De la Provincia

«Manual Legislativo para 1911» por D. J. C. Arroyo, editado por La Escuela Moderna.—Un abultado tomo de 640 páginas conteniendo formularios y las disposiciones más modernas sobre primera enseñanza, 1'50 ptas

Se sirve pidiéndola por papeleta á la Asociación.

Se han habilitado para recibir el título de Maestro elemental, en el Instituto General y Técnico de esta Provincia, los Bachilleres Sres. D. Juan Alzina Socias; D. Juan Mulet, D. Juan Badía y D. Pedro J. Mas.

El lunes 26 de Junio se verificó en esta ciudad el festival escolar en el cual tomaron parte como unos 2000 entre niños y niñas.

Reunidos en la plaza de San Francisco, desfilaron ante el sepulcro del Bto. Raimundo Lulio, en dicha iglesia, se dirigieron luego al Teatro Lírico recogiendo del palacio de la Exma. Diputación la bandera allí depositada, y presenciaron en el citado teatro varias películas de cine, función amenizada con el canto de unos coros por una sección de escolares preparada al efecto, número que resultó de muy buen efecto.

Terminada esta parte, la comitiva se dirigió hacia el camino de la Vileta, á cuya entrada presenciaron la colocación de la primera piedra de varias casas que el Excelentísimo Ayuntamiento construye para obreros. Unas cuantas bombas japonesas repartieron juguetes y golosinas entre la bulliciosa concurrencia y se dió por terminado el acto.

Al salir de la iglesia de S. Francisco, cada niña fué obsequiada con un ramo de flores y cada niño con una banderita con los colores nacionales, que con la lámina conteniendo un extracto de la vida del Beato Raimundo Lulio que se les repartió al comienzo del festival, servirá de recuerdo á los pequeñines.

Felicitemos á los organizadores del festi-

val por las plausibles novedades en él introducidas, lo mismo que al autor de la música del coro cantado en el Lírico, y profesor que ha dirigido los ensayos del mismo.

El Exmo Alcalde de Palma se sirvió invitar á la A. P. de M. al festival escolar del pasado lunes, asistiendo á él el Vicepresidente D. Jerónimo Castaño.

Leemos:

Por orden telegráfica de la Dirección general de Primera Enseñanza á los rectores, serán anuladas las convocatorias publicadas á escuelas con 1.100 pesetas de sueldo, por unos, y con 825 por otros, en atención á que debiendo proveerse todas las vacantes de 825 pesetas con sueldo de 1.100, su anuncio corresponde á la Dirección general.

Nos dice D. Hermán de la Puerta, Presidente de la Junta Directiva de la «Liga Nacional de Maestros rurales», que ha sido nombrado Delegado Provincial de dicha Liga en Baleares, nuestro amigo D. Francisco Ramis y Llinás, Maestro de Ariañy (Petra).

Al Sr. Ramis, pues, deberán dirigirse para cuanto les interese de la referida Liga, los compañeros ya inscriptos y los que á ella quieran adherirse, á la que pueden pertenecer los Maestros que ejercen en poblaciones menores de 10.000 habitantes.

La Sociedad General de Publicaciones, de Barcelona, nos ha remitido el n.º 5 de la excelente «Revista de Educación». Es un número atiborrado materialmente de noticias útiles é interesantes y de artículos debidos á firmas tan prestigiosas como son las de la Condesa del Castellá, Montoliu, Homs, Bardina, Monjón, Ors y otros.

Con todo, la lectura del tomo es sumamente agradable aun para las personas á quienes no interesa directamente lo relacionado con la educación, por estar mezclado los artículos *sabios* con otros amenos é interesantes como son el *Derecho del niño á la alegría escolar*, por la Sra. Condesa del Castellá, tratado con femenina delicadeza. *El excursionismo escolar*, debido á la pluma inteligente de D. Antonio Busquets, acompañado de preciosos fotograbados, etc. Las

secciones de Documentación, Reproducciones, Crónicas, Consultas y Bibliografía, son igualmente interesantes y es notabilísima la de Pedagogía viva, que está encomendada á D. Eugenio d'Ors. Finalmente, los folletines encuadernables, la *Historia del Arte* y la *Teoría y práctica de la Gimnasia respiratoria*, con numerosas ilustraciones; la *Educación de las jóvenes*, de Fenelón; la *Confianza en sí mismo*, de Emerson, y las sabrosas y castizas fábulas de *Galyla e Dimna*, cierran dignamente este notabilísimo número.

DIPLOMAS

editados por la Asociación de Maestros

Los más indicados para premio en los exámenes de las escuelas.

Nuevo dibujo

Ejemplar á 0'30 ptas. y á 0'40 ptas. según la cartulina.

COLECCION DE TROZOS

EN PROSA Y VERSO

de nuestros mejores escritores antiguos y contemporáneos

POR

D. Enrique Sánchez y Rueda

Premiada con medalla de plata en la Exposición Hispano Francesa de Zaragoza.

Obra adoptada como libro de lectura en multitud de colegios, y como de consulta en treinta y nueve Seminarios Conciliares, habiéndose extendido con profusión en los centros de enseñanza de las Repúblicas Hispano americanas.

Seiscientos ocho páginas de amenísima lectura, una peseta cincuenta céntimos, encuadernado.

Librería religiosa de Don Gregorio del Amo, Paz, 6, Madrid.

REVISTA DE EDUCACION

Esta Revista, que aparece mensualmente en números de 100 páginas, esmeradamente impresos y bien presentados, y que no está afiliada á partido ni escuela determinada, publica en todos los números muchos é interesantes trabajos de colaboración de las más reputadas firmas de España y del extranjero; publica también lecciones prácticas de educación, que interesan á los maestros; un extracto concienzudamente hecho de cuanto de notable dicen las mejores Revistas nacionales y extranjeras; reseñas de las instituciones de cultura más notables de España y América, así como una nutrida Crónica de cuanto en sentido educacional acaece en el mundo. Da también en forma encuadernable, SEIS OBRAS de pedagogía teórica y práctica. Finalmente, publica HOJAS SUELTAS de anotaciones pedagógicas para el Maestro, según los modernos sistemas de enseñanza.

La REVISTA DE EDUCACIÓN abre entre sus suscriptores CONCURSOS de obras educativas, de los cuales tiene ya publicado el primero, con seis premios de MIL PESETAS cada uno, en las condiciones que se especifica en todos los números de la Revista.

Precio de suscripción para España: 8 pesetas al año, que los señores Maestros, por excepción, pueden abonar por trimestres.

Para más detalles, pídase número de muestra ó prospecto explicativo á la

Sociedad General de Publicaciones. Diputación, 211 - Barcelona.